

APRUEBA FINANCIAMIENTO PROGRAMA FIESTAS PATRIAS 2019 ACTO DESFILE CIVICO ESCUELA D-1228 DE HUEPIL.DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3103 / 2019.

HUEPIL, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3914 de fecha 28 de diciembre de 2018.
4. El Decreto Exento N° 01 de fecha 02 enero de 2019, asigna subrogancia año 2019.
5. La solicitud de compra N° 133 de fecha 03 de septiembre de 2019, donde se requiere colaciones según detalle que indica en Ordinario N° 306 de fecha 02 de septiembre de 2019 para el 15 de septiembre Desfile Comunal.
6. El Ordinario N° 306, de fecha 02 de septiembre de 2019, donde se requiere colaciones para alumnos y alumnas para el 15 de septiembre de 2019, que consiste en barras de cereal, yogurt y jugos.
7. El Programa Fiestas Patrias 2019 Acto y Desfile Civico.
8. El Certificado de disponibilidad presupuestaria.
9. El contrato de Suministro de alimentos y otros ID N° 3305-3-LE19

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir colaciones para alumnos y alumnas para el 15 de septiembre de 2019 que consiste en barras de cereal, jugos y yogurt.
2. La Posibilidad de adquirir colaciones para alumnos y alumnas para el 15 de septiembre de 2019 que consiste en barras de cereal, jugos y yogurt.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento de colaciones para alumnos y alumnas para el 15 de septiembre de 2019 que consiste en barras de cereal, jugos y yogurt. por un valor de \$ 656.880 (seiscientos cincuenta y seis mil ochocientos ochenta pesos) con impuesto incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional, XXXXXXXXXX alimentos y bebidas para personas y la XXXXXXXXXX otros por la SEP de la Escuela de D-1228.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL.



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL.

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPÑL/JMRR/LAVR/msma

